



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 201807000818

Fecha: 15/03/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por el cual se Modifica un Nombramiento Provisional de un Docente en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Mediante la Resolución 2017060103675 del 4 de octubre de 2017 y Modificada por la Resolución 2017060106261 del 24 de octubre de 2017, por el cual fue nombrada en provisionalidad en vacante temporal, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, la señora **NATALIA URREGO CARDONA**, identificada con Cédula **1.035.870.881**, Licenciada en Inglés como Docente de Aula, área de Idioma Extranjero Inglés para la Institución Educativa Atanasio Girardot del municipio de Girardota, plaza 3080020-005, en reemplazo de Rubian Leandro Muñoz Mora, quien tenía incapacidad médica desde el 4 de septiembre de 2017.

* El Servidor Docente Muñoz Mora, fue retirado de la Planta de cargos del Departamento de Antioquia por pérdida de capacidad laboral, mediante el Decreto 2018070000464 del 15 de febrero de 2018; en tanto, la plaza que venía ocupando quedó en *Vacante Definitiva*, por consiguiente la plaza ocupada por la servidora docente **Natalia Urrego Cardona**, siendo necesario modificar el nombramiento provisional, dándole continuidad en una plaza en *Vacante Definitiva*, sin interrupción laboral en la misma institución educativa.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Nombramiento Provisional, concedido por Resolución 2017060103675 del 4 de octubre de 2017 y Modificado por Resolución 2017060106261 del 24 de octubre de 2017, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, de la Educadora **NATALIA URREGO CARDONA**, identificada con Cédula **1.035.870.881**, Licenciada en Inglés como Docente de Aula, área de Idioma Extranjero Inglés en la Institución Educativa Atanasio Girardot del municipio de Girardota, plaza 3080020-005, en reemplazo de Rubian Leandro Muñoz Mora; en el sentido que la Educadora **Urrego Cardona**, continúa vinculada en provisionalidad en la misma Institución Educativa, en una plaza **VACANTE DEFINITIVA**, sin solución de continuidad; según lo expuesto en la parte motiva.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada este acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyecto: Carmelita Castaño Santa Marzo 7 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	--	---	--